MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0983-314.354 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

RESOLUCION IM Nº 421/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "LA CONSTRUCCIÓN DE PALACETE MUNICIPAL – SEGUNDA ETAPA, AL OFERENTE GOMEZ HNOS CONSTRUCCIONES, DEL SEÑOR FRANCISCO GOMEZ ZARATE, CON C.I. Nº 1.895.960 Y RUC Nº 1895960-1, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 - SEGUNDA CONVOCATORIA – ID Nº 321613.----------

San Cristóbal, 25 de Mayo de 2017

VISTO*:* El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 12 de abril del 2017, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, dicho informe refiere sobre la presentación de una oferta en ocasión al acto de apertura de sobres a saber: Oferente **GOMEZ HNOS CONSTRUCCIONES**, con una oferta económica de **Gs 686.680.000** (Guaraníes seiscientos ochenta y seis millones, seiscientos ochenta mil)**.**----------

Que, el Informe de Evaluación arguye que el oferente **GOMEZ HNOS CONSTRUCCIONES** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, pasando a efectuarse una revisión minuciosa del cumplimiento de los recaudos formales y capacidades exigidos en las bases concursales, de cuyo examen se desprende que el oferente se ajusta a la Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica, Experiencia General y Específica, a satisfacción del Comité Evaluador, con lo que se concluye que este oferente **CUMPLE** con todas las exigencias de las bases de la licitación, erigiéndose en una propuesta con todas las condiciones para la contratación, por lo que el Comité Evaluador a recomienda la adjudicación del contrato a su favor.----------

Que, el Intendente Municipal considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada del Comité de Evaluación de Ofertas se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación, ratificando su contenido como parte integrante de la presente resolución. ----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que " que son atribuciones del Intendente Municipal: "…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley…"----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el Contrato que tiene por objeto **"LA CONSTRUCCIÓN DE PALACETE MUNICIPAL – SEGUNDA ETAPA"** al oferente **GOMEZ HNOS CONSTRUCCIONES**, del Señor Francisco Gómez Zarate, con C.I. Nº 1.895.960 y RUC Nº 1895960-1, en el marco del Procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2017", Segunda Convocatoria – ID Nº 321613, por un monto de Gs. **Gs 686.680.000** (Guaraníes seiscientos ochenta y seis millones, seiscientos ochenta mil).----------

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación en el rubro 520, FF: 011 del Presupuesto de la Municipalidad de San Cristóbal, para el ejercicio fiscal 2.017.----------

Art. 3º. COMUNICAR al oferente participante en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

LIC. FANNY CACERES BARBOZA
Secretaria General

IDELFONSO SANTANDER GONZALEZ
Intendente Municipal